



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO
EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2014.**

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente D. José Ángel Pérez Yepes (PP)

Sres. Concejales

D. Tomás Gómez Prieto (P.P)
D. Gregorio Simón Gómez (P.P)
D. Eloisa Megías López (P.P)
D. Jennifer Pavón Megías (P.P)
D. Araceli Querencias Bonilla (P.P)
D. Hipólito López Martínez (P.P)
D. José Manuel de Paz Illán (P.S.O.E)
D. Ángel Paredes de la Sierra (P.S.O.E)
D. Ana Isabel Nevado García (P.S.O.E)

SRES. AUSENTES:

D. Jorge Mora de la Rocha (P.S.O.E)

Secretario – Interventor D. José Luis Pérez Arriero

En el Municipio de Los Navalucillos, provincia de Toledo, a 6 de Febrero de 2014, siendo las 19:35 horas, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Sres. Miembros de la Corporación Municipal expresados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, pasaron a debatir los asuntos relacionados en el Orden del Día.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 22 DE ENERO DE 2014).

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la redacción del acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente de 22 de Enero de 2014, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: uno, de D. Tomás Gómez, motivada por ausencia.
- Votos a favor: nueve, de los restantes miembros del Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Por lo que queda aprobada el acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente de 22 de Enero de 2014.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA LAS PUSILLAS.

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a la licitación del arrendamiento cinegético del coto de caza "Las Pusillas", clave de elenco TO-10.689, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 18 del C.U.P "Tierras de Talavera", propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo), por un periodo de seis temporadas cinegéticas y un precio anual de treinta y siete mil euros, incrementado anualmente en un tres por ciento.

Visto que con fecha 18 de Enero de 2014, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 19 de Enero de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que dada la característica del aprovechamiento cinegético se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Vistos el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y el Pliego de Pliego de Condiciones Técnico Facultativas elaborados al efecto.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 28 de Enero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esta Alcaldía eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

PRIMERO. *Aprobar el expediente para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza del coto de caza "Las Pusillas", clave de elenco TO-10.689, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 18 del C.U.P "Tierras de Talavera", propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo), por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.*

SEGUNDO. *Aprobar los Pliegos de Condiciones que han de regir el procedimiento de adjudicación, en los términos que figura en el expediente.*

TERCERO. *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación de los mismos, puedan los interesados*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

presentar las ofertas que estimen pertinentes.

En Los Navalucillos, a 31 de Enero de 2014;

El Alcalde,

Fdo.: José Ángel Pérez Yepes

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

Toma la palabra el Sr. Presidente para exponer los principales aspectos propuestos en relación al expediente de contratación del arrendamiento cinegético del coto de caza Las Pusillas.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Navalucillos
- b) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Los Navalucillos
 - 2. Domicilio: Plaza del Álamo nº 1
 - 3. Localidad y Código Postal: Los Navalucillos (Toledo) C.P: 45.130
 - 4. Teléfono: 925.42.63.81
 - 5. Telefax: 925.42.64.63
 - 6. Correo electrónico: ayuntamiento@losnavalucillos.es
 - 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.losnavalucillos.es
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Arrendamiento cinegético de Coto de Caza
- b) Descripción del objeto: Coto de Caza "Las Pusillas", clave de elenco TO-10.689, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 18 del C.U.P "Tierras de Talavera", propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo)

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de Adjudicación: varios criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán según el siguiente baremo:

3.1.- OFERTA ECONÓMICA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Se valorará con 1 punto (o fracción), cada 1.000 € (IVA excluido) que se ofrezcan por encima del valor inicial de tasación (= 37.000 €).

Si alguna oferta no cubriese el precio de tasación será considerado no válida.

3.2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO:

3.2.1.- Negativo:

El incumplimiento del contrato o la renuncia injustificada de aprovechamientos cinegéticos en aprovechamientos cinegéticos anteriores será valorado de forma negativa con - 10 puntos.

Así mismo también será valorado de forma negativa con - 10 puntos, la participación en aprovechamientos cinegéticos de los que se tenga constancia fehaciente de incumplimiento del cupo de piezas asignados.

La valoración de estas circunstancias se efectuará por los miembros de la Mesa de Contratación.

3.2.2.- Positivo:

La Mesa de Contratación podrá otorgar hasta 5 puntos a los licitadores, de los que se tenga constancia de la experiencia en la gestión de cotos de caza y demuestren la capacitación de los gestores y asesores que proponen para el coto de caza objeto de esta licitación.

La valoración de estas circunstancias se efectuará por los miembros de la Mesa de Contratación.

3.3.- MEJORAS OFERTADAS:

3.3.1.- Plan de caza:

Será valorado de 0 a 7 puntos, todo plan de caza que sea presentado y que cumpliendo el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y el Plan Técnico de Caza, tenga como fin primordial la mejora de la calidad de las especies cinegéticas, fomente su número haciéndolo compatible con la mejora del entorno y la persistencia de la diversidad.

3.3.2.- Mejora en la alimentación:

Se valorará el compromiso de proporcionar alimentación suplementaria y la instalación de abrevaderos en épocas de escasez. Dando por descontado que anualmente se sembrarán los comederos existentes en la actualidad, se valorará, a razón de 1 punto por el aumento de siembra de cada 10 Ha. de superficie, o su equivalente en proporcionar comida según la producción media de la Ha. de cereal de la zona, hasta un máximo de 7 puntos.

3.3.3.- Contratación de personal empadronado en Los Navalucillos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Se otorgarán 3 puntos por cada puesto de trabajo que el licitador se comprometa a contratar para realizar trabajos relacionados con la guardería y demás labores objeto del contrato de este pliego, entre personas empadronadas en Los Navalucillos, con una antigüedad superior a 6 meses, con un máximo de 9 puntos.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe Neto: 37.000 euros / año, más I.V.A (21%), al alza. Incremento anual del 3%.*
- b) Duración : 6 temporadas cinegéticas , comenzando desde la expedición de la licencia para la temporada 2014-2015 y finalizará con el cierre de la época hábil de caza mayor de esta provincia para la temporada 2019-2020, y en todo caso el día 31 de marzo del año 2020.*

5. Garantía exigidas.

*Provisional 6.660 euros.
Definitiva 5% del importe de adjudicación.
Global 5% del importe de adjudicación.*

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional según pliegos.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. 15 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.*
- b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Navalucillos
Domicilio. Plaza del Álamo nº 1
Localidad y Código Postal. Los Navalucillos (Toledo) C.P: 45.130
Dirección electrónica: ayuntamiento@losnavalucillos.es*

8. Apertura de ofertas:

La apertura de las ofertas se realizará el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las nueve horas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

Vista la propuesta efectuada, todos los miembros asistentes de la Comisión se manifiestan conformes con la misma, quedando informada favorablemente para el pleno.

Toma la palabra el Sr. Secretario para solicitar a los dos Grupos Municipales la designación de vocales titular y suplente de la mesa de contratación para la adjudicación del presente contrato.

Se designa por parte del Grupo Municipal Socialista a D^a Ana Isabel Nevado como titular y D. José Manuel de Paz como suplente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Por parte del Grupo Municipal Popular se designa a D^a. Jennifer Pavón como titular y D^a. Araceli Querencias como suplente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al presente asunto del orden del día, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: tres abstenciones, de los concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: siete votos a favor, de los concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobado el expediente de contratación del contrato de aprovechamiento cinegético del coto de caza Las Pusillas.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA ROBLEDO VALIENTE-VALTRAVIESO.

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a la licitación del arrendamiento cinegético del coto de caza "Robledo Valiente y Valtravieso", clave de elenco TO-11.145, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 17 y 19 del C.u.p "Robledo Valiente" y "Tierras de Toledo", propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo), por un periodo de ocho temporadas cinegéticas y un precio anual de cuarenta y seis mil euros, incrementado anualmente en un tres por ciento.

Visto que con fecha 18 de Enero de 2014, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 19 de Enero de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que dada la característica del aprovechamiento cinegético se considera como procedimiento más adecuado es procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Vistos el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y el Pliego de Pliego de Condiciones Técnico Facultativas elaborados al efecto.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 28 de Enero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esta Alcaldía eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

PRIMERO. Aprobar el expediente para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza del coto de caza "Robledo Valiente y Valtravieso", clave de elenco TO-11.145, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 17 y 19 del C.u.p "Robledo Valiente" y "Tierras de Toledo", propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo), por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Condiciones que han de regir el procedimiento de adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación de los mismos, puedan los interesados presentar las ofertas que estimen pertinentes.

En Los Navalucillos, a 31 de Enero de 2014;

El Alcalde,
Fdo.: José Ángel Pérez Yepes

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

Toma la palabra el Sr. Presidente para exponer los principales aspectos propuestos en relación al expediente de contratación del arrendamiento cinegético del coto de caza Robledo Valiente-Valtravieso.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Navalucillos
- b) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Los Navalucillos
 - 2. Domicilio: Plaza del Álamo nº 1
 - 3. Localidad y Código Postal: Los Navalucillos (Toledo) C.P: 45.130
 - 4. Teléfono: 925.42.63.81
 - 5. Telefax: 925.42.64.63
 - 6. Correo electrónico: ayuntamiento@losnavalucillos.es
 - 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.losnavalucillos.es
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Arrendamiento cinegético de Coto de Caza
- b) Descripción del objeto: Coto de Caza "Robledo Valiente y Valtravieso", clave de elenco TO-11.145, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 17 y 19 del C.U.P "Robledo Valiente" y "Tierras de Toledo", propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación: Ordinaria*
- b) *Procedimiento: Abierto*
- c) *Criterios de Adjudicación: varios criterios de adjudicación:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán según el siguiente baremo:

3.1.- OFERTA ECONÓMICA:

Se valorará con 1 punto (o fracción), cada 1.000 € (IVA excluido) que se ofrezcan por encima del valor inicial de tasación (= 46.000 €).

Si alguna oferta no cubriese el precio de tasación será considerado no válida.

3.2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO:

3.2.1.- Negativo:

*El incumplimiento del contrato o la renuncia injustificada de aprovechamientos cinegéticos en aprovechamientos cinegéticos anteriores será valorado de forma negativa con **- 10 puntos**.*

*Así mismo también será valorado de forma negativa con **- 10 puntos**, la participación en aprovechamientos cinegéticos de los que se tenga constancia fehaciente de incumplimiento del cupo de piezas asignados.*

La valoración de estas circunstancias se efectuará por los miembros de la Mesa de Contratación.

3.2.2.- Positivo:

*La Mesa de Contratación podrá otorgar hasta **5 puntos** a los licitadores, de los que se tenga constancia de la experiencia en la gestión de cotos de caza y demuestren la capacitación de los gestores y asesores que proponen para el coto de caza objeto de esta licitación.*

La valoración de estas circunstancias se efectuará por los miembros de la Mesa de Contratación.

3.3.- MEJORAS OFERTADAS:

3.3.1.- Plan de caza:

Será valorado de 0 a 7 puntos, todo plan de caza que sea presentado y que cumpliendo el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y el Plan Técnico de Caza, tenga como fin primordial la mejora de la calidad de las especies cinegéticas, fomente su número haciéndolo compatible con la mejora del entorno y la persistencia de la diversidad.

3.3.2.- Mejora en la alimentación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Se valorará el compromiso de proporcionar alimentación suplementaria y la instalación de abrevaderos en épocas de escasez. Dando por descontado que anualmente se sembrarán los comederos existentes en la actualidad, se valorará, a razón de 1 punto por el aumento de siembra de cada 10 Ha. de superficie, o su equivalente en proporcionar comida según la producción media de la Ha. de cereal de la zona, hasta un máximo de 7 puntos.

3.3.3.- Contratación de personal empadronado en Los Navalucillos:

Se otorgarán 3 puntos por cada puesto de trabajo que el licitador se comprometa a contratar para realizar trabajos relacionados con la guardería y demás labores objeto del contrato de este pliego, entre personas empadronadas en Los Navalucillos, con una antigüedad superior a 6 meses, con un máximo de 9 puntos.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) *Importe Neto: 46.000 euros / año, más I.V.A (21%), al alza. Incremento anual del 3%.*
- b) *Duración : 8 temporadas cinegéticas , comenzando desde la expedición de la licencia para la temporada 2014-2015 y finalizará con el cierre de la época hábil de caza mayor de esta provincia para la temporada 2021-2022, y en todo caso el día 31 de marzo del año 2022.*

5. Garantía exigidas.

*Provisional 11.040 euros.
Definitiva 5% del importe de adjudicación.
Global 5% del importe de adjudicación.*

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional según pliegos.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) *Fecha límite de presentación. 15 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.*
- b) *Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Navalucillos
Domicilio. Plaza del Álamo nº 1
Localidad y Código Postal. Los Navalucillos (Toledo) C.P: 45.130
Dirección electrónica: ayuntamiento@losnavalucillos.es*

8. Apertura de ofertas:

La apertura de las ofertas se realizará el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las nueve horas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Vista la propuesta efectuada, todos los miembros asistentes de la Comisión se manifiestan conformes con la misma, quedando informada favorablemente para el pleno.

Toma la palabra el Sr. Secretario para solicitar a los dos Grupos Municipales la designación de vocales titular y suplente de la mesa de contratación para la adjudicación del presente contrato.

Se designa por parte del Grupo Municipal Socialista a D^a Ana Isabel Nevado como titular y D. José Manuel de Paz como suplente.

Por parte del Grupo Municipal Popular se designa a D^a. Jennifer Pavón como titular y D^a. Araceli Querencias como suplente.

Toma la palabra D. Gregorio Simón, para exponer que las anualidades se han fijado al objeto de hacer coincidir la duración del contrato con los planes técnicos, y que de esa manera cuando finalice cada contrato el nuevo adjudicatario sea el encargado de elaborar el nuevo plan técnico, estableciendo las determinaciones que considere oportunas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al presente asunto del orden del día, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: tres abstenciones, de los concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: siete votos a favor, de los concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobado el expediente de contratación del contrato de arrendamiento cinegético del coto de caza Robledo Valiente y Valtravieso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 19:50 horas del día reseñado, de todo lo cual yo como Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Ángel Pérez Yepes

Fdo. José Luis Pérez Arriero